

Martes, 12 de septiembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aceituna

#### **EDICTO. Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro Residencial.**

El Pleno del Ayuntamiento Por Unanimidad de sus Miembros acuerda aprobar la modificación del reglamento de régimen interno del centro residencial de Aceituna en el que se procede a suprimir las siguientes obligaciones para los usuarios establecidas en los apartados j) y k) del punto B.2 Deberes :

- Aportar el ajuar que se le indique al ingresar en el Centro.
- Deberán empadronarse en el municipio de Aceituna, de conformidad con lo establecido en la Legislación vigente.

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia de Cáceres.-

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de Cáceres , sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Aceituna, 6 de septiembre de 2017

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE

